

Decreto Nº 303, que nombra al Dr. José Sixto Ginebra, Viceministro de Finanzas.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 303

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José Sixto Ginebra queda nombrado Viceministro de Finanzas, en sustitución del Dr. Rafael Alcántara Sánchez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 304, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 304

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Misión que representará a la República Dominicana ante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se iniciará el día 20 del presente mes de septiembre en la sede de dicha Organización, estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Gilberto Herrera Báez, Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador, Delegado Plenipotenciario, quien la presidirá;

Dr. Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Mario Read Vittini, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Enriquillo del Rosario Ceballos Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Dr. Fernando Amiama Tió, Embajador, Delegado Plenipotenciario;

Sr. Conrado Licairac, Consejero, Secretario General de nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Delegado Alternó;

Sra. Quisqueya Damirón de Alba, Delegada Alternó.

Art. 2.—La señora Mirtha Tavarez de Groosman, Agregada de nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Actuará como Secretaria.

Art. 3.—Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 305, que otorga exequátur de Notario Público a la Dra. Francia A. Guerra.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 305

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;